



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **140** DE
(**14 MAR 2019**)

**Por la cual se convoca por segunda vez a los profesores de los
Programas de Educación Superior a la Elección de su
Representante en el Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el artículo 2º, literal g) del Decreto 0902 de 2013, por el cual se aprueba la modificación de la Estructura de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y se determinan sus dependencias, y en el artículo 12º literal g) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 902 del 08 de mayo de 2013 del Ministerio de Educación Nacional, en el artículo 5, numeral 12, consagra que son funciones de Rectoría "Definir la reglamentación para la elección o designación de representantes a los diferentes órganos y estamentos de dirección y administración".

Que, el Estatuto General, Acuerdo 05 de 2013, artículo 24, literal o), indica que son funciones del Rector con sujeción a la Ley y al Estatuto, convocar a elecciones a estudiantes, profesores y demás estamentos de la Institución para que designen sus representantes.

Que, en el Estatuto General Acuerdo 05 de 2013, en su artículo 12º contempla la integración del Consejo Directivo, como máximo órgano de dirección y gobierno de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el cual está conformado entre otros, por el Representante de los estudiantes de los Programas de Educación Superior.

Que, mediante Resolución 047 de febrero 1º de 2019, se convocó a elección del representante de los profesores de los programas de educación superior en el Consejo Directivo, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central,

Que mediante Resolución No. 096 de 2019, se concedió un espacio de participación de la Comunidad docente en el proceso de elección del representante de los profesores en el Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, llevada a cabo la elección del representante de los profesores en el Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el día miércoles 13 de marzo de 2019, según el escrutinio de votos la mayor votación la obtuvo el voto en blanco.

Que, teniendo en cuenta el artículo 7º de la Resolución 127 de marzo 11 de 2019, "*teniendo en cuenta que se trata de candidato único, en caso de ganar el voto en blanco, se deben inscribir nuevos candidatos diferentes a los inscritos en las presentes elecciones, y las elecciones se repetirán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a los escrutinios*".

Que, por lo anteriormente expuesto, mediante Acto Administrativo la Rectoría convocará otra vez a elección, donde sólo podrán inscribirse candidatos nuevos.

Que, el período del actual representante está próximo a vencer.

Hoja 2 - "Continuación Resolución por la cual se convoca por segunda vez a los profesores de los Programas de Educación Superior, a la elección de su Representante en el Consejo Directivo, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONVOCATORIA. Convocar por segunda vez a los profesores de los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la elección de su Representante en el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 2º. CALIDADES. El representante de los Profesores deberá acreditar al momento de la inscripción para la elección: a) título de posgrado; b) ser profesor de la Escuela en Programas de Educación Superior con vinculación vigente no inferior a medio tiempo; c) tener una antigüedad no inferior a tres (3) años de vinculación en la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL a la fecha de convocatoria a la elección; d) no haber sido sancionado disciplinariamente durante los últimos dos (2) años; e) no tener ninguna otra representación de los profesores en otro órgano de colegiado de la Escuela al momento de la inscripción a elección. Esta representación es incompatible con la aceptación de un cargo administrativo en la Escuela.

ARTÍCULO 3º. INSCRIPCIÓN. Los profesores aspirantes podrán inscribirse en Secretaría de Rectoría, piso 4, del día viernes 15 de marzo de 2019 al día jueves 21 de marzo de 2019, de 2:00 p.m. a 7:00 p.m.

PARÁGRAFO. Los candidatos al momento de inscribirse deben presentar y entregar por escrito su hoja de vida con foto reciente y sus propuestas.

ARTÍCULO 4º. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CALIDADES. El Profesional Especializado Gestión Talento Humano, certificará el cumplimiento de las calidades exigidas de los candidatos inscritos y remitirá la respectiva certificación a la Secretaría General, el día viernes 22 de marzo de 2019, a las 2:00 p.m.

ARTÍCULO 5º. PRESENTACION DE CANDIDATOS Y SOCIALIZACION DE PROPUESTAS. Se asigna como fecha de presentación y socialización de propuestas de los candidatos inscritos que cumplan las calidades para el **DÍA MARTES 26 DE MARZO DE 2019, A LAS 7:00 P.M., EN EL AUDITORIO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, Piso 3º.**

PARÁGRAFO. Se designan como organizadores y moderadores del evento correspondiente, a los profesionales de comunicaciones y de la emisora de la Entidad: Lizeth Lorena Páramo Martínez, William Fernando Giraldo Amaya y Cristian David Chaparro Parra.

ARTÍCULO 6º. LISTADOS DE ELECTORES. El Profesional Especializado de Gestión Talento Humano, expedirá los listados oficiales de los electores, con nombres y apellidos completos, número de documento de identidad, que pueden sufragar y los remitirá impresos y firmados a Secretaría General, el miércoles 27 de marzo de 2019, a las 2:00 p.m.

ARTÍCULO 7º. JURADOS. La Rectoría nombrará los jurados de votación y veedores, para dicha elección, quienes deberán acogerse a los listados oficiales de electores, expedidos por el Profesional Especializado de Gestión Talento Humano.

ARTÍCULO 8º. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA ELECCIÓN. La elección se realizará el día jueves 28 de marzo de 2019, entre las 4:00 p.m. y las 8:00 p.m., en el auditorio de la Institución, piso 3º,

PARÁGRAFO. Para poder sufragar, los profesores podrán presentar la Cédula de Ciudadanía o el carnet Institucional, que los acredita como docentes de los programas de Educación Superior, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Hoja 3 - "Continuación Resolución por la cual se convoca vez a a los profesores de los Programas de Educación Superior, a la elección de su Representante en el Consejo Directivo, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico

ARTÍCULO 9º. EMPATES. Si el número de votos a favor de dos o más candidatos fuere igual, la elección se decidirá por sorteo, para lo cual serán colocadas en una bolsa las papeletas con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido igual número de votos. Los jurados con la supervisión de los veedores designados para tal efecto, extraerán de la bolsa una de las papeletas. El nombre que en ésta aparezca será el del candidato a cuyo favor se declarará la elección. De lo anterior, se dejará constancia en el acta de escrutinio. En caso de ganar el voto en blanco o de presentarse empate entre el voto en blanco y algún candidato, se convocará a elección nuevamente, según sea el caso.

ARTÍCULO 10º. MAYOR VOTACION VOTO EN BLANCO. Teniendo en cuenta que se trata de candidato único, en caso de ganar el voto en blanco, se deben inscribir nuevos candidatos diferentes a los inscritos en las presentes elecciones, y las elecciones se repetirán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a los escrutinios". La Rectoría convocará otra vez a elección, donde sólo podrán inscribirse candidatos nuevos.

ARTÍCULO 11º. APOYO Y LOGÍSTICA. Los Decanos de cada una de las facultades, el área de comunicaciones, el área de Audiovisuales, y la Secretaría General, coordinarán y apoyarán el proceso de elección del representante de los profesores en el Consejo Directivo., Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

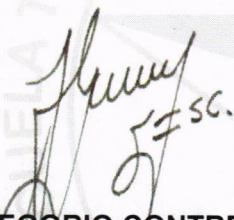
ARTÍCULO 12º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

14 MAR 2019

El Rector,



HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Claudia Palacios, Auxiliar Administrativo.

Revisó: Dolly Andrea Lugo Cortés, Apoyo jurídico Secretaria General

Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General